



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

¿Qué tipo de sociedad queremos?

Hay un cartel que se ha compartido de manera masiva, el cual muestra las diferencias entre equidad e igualdad. Este afiche exhibe dos imágenes comparativas: a la izquierda, se muestran tres personas de estatura distinta, intentando mirar al otro lado de una barda. Los tres tienen una caja bajo sus pies: el más alto -que podría mirar perfectamente al otro lado sin necesidad de su caja, la usa para tener un panorama más amplio; el mediano, usa la suya para alcanzar a ver de manera adecuada; en cambio el de menor estatura no alcanza a ver nada, ni siquiera haciendo uso de su caja. Del lado derecho se replica la misma imagen, con una diferencia: el de menor estatura tiene dos cajas, el mediano una y el más alto ninguna. El resultado de esta distribución es que las cabezas de las tres personas se encuentran a la misma altura, y todos alcanzan a ver del otro lado.

La imagen de la izquierda se intitula "Igualdad", mientras que la de la derecha "Equidad". De este cartel podemos extraer algunas reflexiones. Primero: aunque 'igualdad' y 'equidad' comparten raíces y un significado que pudo haberlas hecho pasar por sinónimos, lo cierto es que ambas palabras tomaron rumbos distintos. Esto nos ayuda a diferenciar -por ejemplo- entre el trato idéntico hacia todas las personas, mas no exento de injusticias; del trato conscientemente diferenciado (desigual) cuyo fin es generar justicia.

La distinción semántica también nos permite reflexionar sobre el tipo de sociedad que queremos. ¿Igualitaria o equitativa? En principio, la respuesta se inclina hacia la segunda posibilidad; pero la cuestión no es tan simple. Pensemos, por ejemplo, en los esquemas y documentos políticos, jurídicos y sociales vigentes, sustentados en el igualitarismo. Un caso paradigmático: la Declaración Universal de los Derechos Humanos presupone igualdad, pues no excluye a nadie por cuestiones de género, color, lugar de nacimiento o preferencias. Precisamente su universalidad radica en la suposición de que todos, como seres pertenecientes a la misma especie, compartimos una misma condición y las mismas prerrogativas iniciales. Adicionalmente, muchas campañas de concientización social y no discriminación parten de una concepción semejante.

Así entendida, la idea es acertada y comprobable: somos iguales en tanto somos seres humanos. Dado que ésta es una idea compartida generalmente en todas las sociedades de Occidente, diremos que la base común de nuestra organización jurídica, política y social es la igualdad (de ahí que, por ejemplo, el voto de cada ciudadano tenga el mismo peso, con independencia de su nivel de estudios y su experiencia ciudadana)... Sin hacer desdoro de este piso parejo inicial, convengamos en que después de las evidentes características comunes, la diversidad de las personas -no sólo en sus configuraciones genéticas y anatómicas, sino en sus capacidades, proclividades y deseos- es tan evidente como innegable. Buscar una igualdad "pura" no permitiría el desarrollo de las capacidades y aspiraciones diferenciadas que tienen las personas, ni la posibilidad de un crecimiento personal por



DR. EN C.
FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR

encima del promedio, a través de la explotación de los méritos individuales. Aún más: se quiera o no, al momento de nacer cada persona ya tiene una posición de ventaja o desventaja económica y social con respecto a las demás: no es lo mismo nacer en el seno de una familia acomodada en una urbe importante; que en una familia pobre radicada en alguna comunidad precaria de la sierra.

Un trato integralmente igualitario en un contexto desigual deriva en la perpetuación, e incluso el incremento, de la desigualdad ya existente. Aunque parezca juego de palabras, para conseguir una verdadera igualdad en ambos contextos se requeriría de un trato desigual o -y de ahí la necesidad de la palabra- equitativo. Un trato equitativo (regulado por el Estado) equivaldría a inyectar más recursos a las comunidades con mayores rezagos, en aras de que alcanzaran mejores condiciones de vida y, sobre todo, más oportunidades e incentivos para lograr la movilidad social de sus habitantes...

Ahora bien, si cerramos el contexto un poco más y pensamos sólo en los integrantes de las familias acomodadas de las ciudades importantes, después de reflexionarlo un poco podríamos concluir que un trato igualitario entre ellos es justo, porque ahí todos comparten posiciones, prerrogativas y oportunidades parejas. Algo semejante podríamos pensar si sólo nos enfocamos en los integrantes de las comunidades precarias de las sierras. En ambos contextos, el trato diferenciado tendría que restringirse a quienes tuvieran alguna vulnerabilidad muy específica.

Después de este pequeño ejercicio de perspectivas, volver a preguntarnos sobre el tipo de sociedad que queremos y que necesitamos nos empujará a una respuesta más pragmática ¿Igualitaria o equitativa? Una combinación de ambas. En un primer plano, se requiere de un sistema que asegure condiciones iguales para la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población (acceso a servicios integrales de salud, a la educación, la justicia y la participación política). En este sentido, no se podría negar la atención médica a ninguna persona, ni el derecho a votar y ser votado, ni mucho menos otros derechos medulares como la presunción de inocencia y el acceso a un juicio justo. Insisto: esto con independencia del género, nivel socioeconómico, capacidades y preferencias de las personas.

Pero también se requiere que en determinadas circunstancias el mismo sistema sea capaz de prodigar tratos diferenciados o equitativos, con el fin de reducir las brechas entre las personas con mayores privilegios y las más vulnerables. En este sentido, se tendrían más consideraciones y recursos para una persona con discapacidad y en una situación económica precaria, que para un empresario con perfecta salud física y financiera. Justamente, ése es el objetivo de becas, programas sociales y otros incentivos; así como también el pago diferenciado de cuotas e impuestos.



DR. EN C.
FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR

Como puede verse -y a despecho de la impresión que nos da el cartel mencionado al principio de esta columna- igualdad y equidad no deben ser conceptos excluyentes o contrapuestos, sino complementarios. En última instancia, el trato equitativo tiene la intención de lograr una igualdad final entre las personas.

Además de lo anterior, debemos reflexionar que en ningún caso el trato equitativo consiste en atacar o vulnerar a quien ha alcanzado condiciones de vida dignas y estables, ni tampoco en negarle sus derechos o quebrantar su paz; sino más bien en impulsar la movilidad social de quienes están en desventaja, para que accedan a un mejor nivel de vida. Retomando el ejemplo del cartel, observemos que para resolver el problema de las estaturas distintas de las tres personas que querían mirar del otro lado de la barda, la solución no fue cortarles las piernas al más alto ni quitarle su banco al de estatura media, porque haber procedido así, además de ser una monstruosa tergiversación de la idea de justicia social, lejos de lograr el objetivo de que las tres personas miraran al otro lado de la barda, hubiera logrado poner a los tres en la misma posición de frustración y desventaja... Regreso a la pregunta que ha estado rondando este texto: ¿Qué tipo de sociedad queremos?



DR. EN C.
FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR